

**MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA¹**

**RESOLUCIÓN NÚM. 41
SERIE 2011-2012
(P. de R. Núm. 46, Serie 2011-2012)**

APROBADA:

30 DE NOVIEMBRE DE 2011

RESOLUCIÓN

PARA EXPRESAR EL SENTIMIENTO DE JÚBILO DE LA CIUDADANÍA CAPITALINA, ANTE EL TRIUNFO DE KIRIA TAPIA EN LOS JUEGOS PANAMERICANOS Y RESALTAR SUS MÉRITOS COMO EJEMPLO DE SUPERACIÓN PARA LA JUVENTUD PUERTORRIQUEÑA; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La joven atleta Kiria Tapia, orgullosa residente del residencial Monte Hatillo y una de las más fervientes exponentes de la cría boricua que se destaca en los deportes, escribió su nombre, el de San Juan y de Puerto Rico, en los anales deportivos al ganar la medalla de oro en boxeo femenino en la categoría de 60 kilos o 132 libras en los *Juegos Panamericanos celebrados en Guadalajara, México*, logro que la convierte en la primera campeona panamericana en boxeo de Puerto Rico;

POR CUANTO: Con evidente destreza y disciplina, Kiria Tapia, dio una clase de técnica de boxeo a su oponente mexicana Erika Rosalba Cruz, para derrotarla convincentemente con una puntuación final de 22-12 en el debut de la Isla en la primera competencia de boxeo femenino, logrando de paso la quinta medalla de oro en los Juegos Panamericanos para nuestro País;

POR CUANTO: Residente desde temprana edad de uno de los más emblemáticos residenciales de Río Piedras, la campeona de boxeo aficionado Kiria Tapia, se unió a los *jockeys* profesionales Sasha Ortiz y Joel Hiraldo, y los púgiles Alberto Machado y Francisco Vargas, quienes tejieron sus primeros pasos en el Club de Boxeo de Monte Hatillo, hogar y refugio para muchos niños y jóvenes que buscan canalizar sus vidas por medio del deporte, gracias al esfuerzo y labor comunitaria de Orlando "Canito" Marrero, quien por 15 años ha utilizado el deporte para romper con el círculo de violencia que se ciñe sobre la juventud de esta comunidad;

¹ Gobierno de Puerto Rico

POR CUANTO: La joven madre de Angeliani Cruz de 4 años, dos veces campeona nacional, con una forja de 50 peleas y medallas de bronce, fue la única medallista de oro en la representación de boxeo de la Isla en Guadalajara, México, que añadió a su saldo unas tres de bronce, hecho que la consagra como una de las más prometedoras atletas para alcanzar nuevos y prominentes laureles en el deporte del boxeo;

POR CUANTO: La hazaña de Kiria Tapia, logró unir a tres comunidades en constante conflicto - Monte Hatillo, Monte Park y Berwind -, que dejaron atrás sus diferencias para celebrar su triunfo, en una clara demostración que la verdadera conquista de la joven no fue en el cuadrilátero, sino en promover la unión y la confraternización tan necesarias en la vida comunitaria para generar un clima de paz y sana convivencia que promueva la calidad de vida;

POR CUANTO: La sanjuanera de 21 años, nacida en Pennsylvania, mira con entusiasmo hacia los Juegos Olímpicos de Londres 2012, donde se presentará con el orgullo de la juventud capitalina que estudia, que trabaja y se supera, para agenciarse nuevos logros en una brillante carrera de grandes kilates que expone su sencilla personalidad, su carisma y su ferviente deseo de promover con su esfuerzo entendimiento, hermandad y unión de voluntades entre los jóvenes puertorriqueños que tienen el carácter y la valentía de construir sus vidas sobre la disciplina, la perseverancia y el respeto a nuestras instituciones sociales;

POR CUANTO: El digno ejemplo que nos brinda Kiria Tapia, con su triunfo en los Juegos Panamericanos así como entre la juventud, resalta las esperanzas de un Puerto Rico de futuro que impone sobre la Legislatura Municipal de San Juan, el deber insoslayable de hacerle acreedora del título de "Hija Distinguida de la Capital", como testimonio de tributo, respeto y admiración a la exponente de los verdaderos valores de la juventud sanjuanera.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Expresar el sentimiento de júbilo de la ciudadanía capitalina ante el triunfo de Kiria Tapia en los Juegos Panamericanos y resaltar sus méritos como ejemplo de superación para la juventud puertorriqueña.

Sección 2da.: Declararla "Hija Distinguida de la Capital", como testimonio de tributo, respeto y admiración a su gesta personal, deportiva y comunitaria.

Sección 3ra.: Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a la campeona Kiria Tapia, por la Legislatura Municipal de San Juan.

Sección 4ta.: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Elba A. Vallés Pérez
Presidenta

TARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN**JUAN, PUERTO RICO:**

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 46, Serie 2011-2012, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de noviembre de 2011, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Sara de la Vega Ramos, Linda A. Gregory Santiago, Isis Sánchez Longo, Migdalia Viera Torres; y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Berlinger Bonilla, Diego G. García Cruz, Ángel L. González Esperón, Rafael R. Luzardo Mejías, Roberto D. Martínez Suárez, Manuel E. Mena Berdecía, Ramón Miranda Marzán, Marco A. Rigau Jiménez, Ángel Noel Rivera Rodríguez, Hiram J. Torres Montalvo; y la Presidenta, señora Elba A. Vallés Pérez; y constando haber estado debidamente excusado el señor Víctor Parés Otero.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 1ro. de diciembre de 2011.

Carmen M. Quiñones
Secretaria
Legislatura Municipal de San Juan